

**VI TROFEO CONCELLO DE BUEU**  
**Clase Crucero**  
**Club Nautico de Beluso**  
**7 de agosto de 2010**  
**INSTRUCCIONES DE REGATA**

**1. ESCENARIO**

EL VI TROFEO CONCELLO DE BUEU se celebrará el día 7 de agosto del 2010, en aguas de la Ría de Pontevedra.

**2. REGLAS**

2.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a vela de la ISAF 2009-2012 (RRV).
- b) El reglamento Técnicos de Cruceros(RTC) y Anexos
- c) El reglamento de Medición O.R.C
- d) Las reglas O.R.C de Habitabilidad y Equipo
- e) La regata estará considerada de categoría 4º del ORC
- f) Prescripciones de la R.F.E.V.
- g) Anuncio y Presentes Instrucciones de Regata.

2.2 La regata está clasificada de Categoría B de acuerdo con la regla 79 y el Apéndice G del RRV.

2.3 Penalizaciones Alternativas por Infracción de una regla de la Parte 2 del RRV.

- i) Se aplicará la penalización de dos Giros, la regla 44.1 y 44.2 del RRV.
- ii) El barco que acepte una penalización alternativa deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

**3. INSCRIPCIONES, CLASES**

Pueden participar aquellos barcos, inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

Los competidores deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice K del RRV) y la prescripción de la RFEV a este Apéndice..

**CLASES**

Podrá participar Cualquier Crucero a vela de un solo casco y con un mínimo de 6.75 metros de eslora, con un certificado de **Medición Válido ORC 2010 (Club ó Internacional)**. En caso de no tener certificado, el Comité de Regatas podrá adjuntar un certificado estimado y Penalizado, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

Los barcos con un solo tripulante o máximo dos tripulantes (Patrón y Tripulante) podrán usar el piloto automático, bajo su responsabilidad en regata  
Se podrá dividir en clases según estime el comité de Regatas

#### 4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos, 1 hora antes de la señal de Atención, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 14 horas del día a su efectividad.
- 4.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en el pañol del Club.
- 4.3 Un aviso en el Tablón Oficial de Avisos sustituye a toda notificación individual a cada participante.

#### 5. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y FORMATO DE COMPETICION.

- 5.1 Las Pruebas están programadas como sigue:

Fecha	Primera salida	Acto
Sábado 7 de agosto	15:00 Horas	Señal de Atención.

- 5.2 No se dará ninguna salida mas tarde de las 17:30 horas

#### 6. BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será "T" Tango del código Internacional de Señales

#### 7. CAMPOS DE REGATA E IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 7.1 La situación del Campo de Regatas es en la Ría de Marín –Pontevedra. (Carta 9251)
- 7.2 Los barcos del Comité de Regatas arbolarán una bandera cuadra de color AMARILLA.

#### 8. RECORRIDO

El comité de regatas anunciara por el canal 9 del VHF el recorrido de la regata minutos antes de la señal de atencion, dicha acción no podrá ser objeto de protesta.

#### 9. BALIZAS

- 9.1 Las balizas serán cilíndricas, de color AMARILLO.
- 9.2 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza (*boyarín*, o *barco visor*) en el extremo de babor.
- 9.3 Balizas de Llegada:

Entre una boya y el barco del comité (en condiciones desfavorables el barco del comité de regatas en la línea de llegada , puede mantener su posición usando motor).

## 10. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

10.1 La Clase saldrá de la siguiente forma (modificación a la regla 26 RRV):

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase "T", izada	5
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS, izada	4
Ultimo minuto	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS, arriadas	1
Salida	Bandera de la clase, arriada	0

10.2 REGLA DE LA BANDERA Z: En la regla 30.2 RRV, suprimir las palabras "y a continuación se señale una llamada general"; y añadir al final: "Las reglas 29.2 y 30.1 RRV son también de aplicación".

10.3 La línea de salida estará determinada entre una percha a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza *AMARILLA*.

10.4 El barco de salidas del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.

## 11. LLAMADAS

En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 9 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

## 12. CAMBIOS DE RECORRIDO Y LONGITUD DESPUES DE SALIR

12.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de pasar la nueva baliza.

12.2 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas, que señala el cambio, que tendrá consideración de baliza del recorrido, y la baliza cercana (modifica la regla 28.1 del RRV) dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor.

12.3 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

12.4 En caso de un recorrido costero, se podrá acortar según lo estime oportuno el comité de regatas indicándolo por VHF Canal 9.

12.5 Ningún barco podrá salir mas tarde de los 15 minutos después de la salida.

## 13. LA LINEA DE LLEGADA

El barco de llegadas del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.

**14. BARCO QUE SE RETIRA (RET).  
BARCO QUE NO TERMINA (DNF).  
BARCO QUE NO SE ACERCAN A LA ZONA DE SALIDA (DNC).**

- 14.1 Un barco que se retira después de terminar (RET), deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF), lo notificará, por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.3. Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán a la Oficina de Regatas antes de la señal de atención.

**15. TIEMPO LIMITE.**

- 15.1 Se calculará por la siguiente fórmula:  
**Tiempo Límite = GPH x 2.5 x Distancia**
- 15.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como “NO TERMINÓ” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

**16. PROTESTAS**

- 16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.1, 30.2; 30.3; A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Hasta 30 mins. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.4 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar para protestar.

- 16.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 18 (AMARRE Y PUESTA EN SECO), 19 (NUMEROS DE VELA, 20 (REGLAS DE SEGURIDAD) y 23 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), no serán motivo de protesta de un yate contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

## **17. PUNTUACION, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES**

- 17.1 Todos los barcos navegarán una sola prueba.
- 17.2 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice A2 del RRV, excepto que:
- a) la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. **NO HABRÁ DESCARTE**. Los empates se dilucidarán de acuerdo con la regla A.8.1 y si persistiera el empate se aplicará la regla A8.3 RRV

### **Sistema de Clasificación**

OFFSHORE OSN (GPH) (GPH tiempo sobre distancia)

## **18. AMARRES Y PUESTA EN SECO**

Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

## **19. NUMEROS DE VELA**

- 19.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización del Comité de Regatas.
- 19.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice H del RRV o la IR 20.1, serán clasificados como (DNC) sin previo aviso. (Modifica las reglas 63.1 y H4 del RRV).

## **20. REGLAS DE SEGURIDAD**

- 20.1 Todos los barcos volverán únicamente a los lugares de estiba o amarre que les han sido adjudicados.  
Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:  
629884730 ó por radio VHF Canal 9
- 20.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

## **21. PREMIOS**

A los cinco primeros clasificados de cada clase.

## **22. RESPONSABILIDAD**

22.1 Todos los que participan en esta regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata."

## **23. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA**

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.